RESOLUCIÓN No. 211 DE 20__ 10 JUN 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por lo preceptuado en el artículo 2.2.5.2.1. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y el numeral 4 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 397 del 26 de agosto de 2024, se declaró, a partir del 27 de agosto de 2024 y hasta cuando quedara en firme la calificación definitiva del período de prueba, la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 3467, del cual era titular con derechos de carrera administrativa el señor MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.229.370, por periodo de prueba en otra Entidad.

Que mediante el artículo 2° del mencionado acto administrativo, se indicó:

> *"**ARTÍCULO 2°:** Finalizado el período de prueba en el empleo Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos, Código OPECE 1-103-01 (134), y teniendo en firme la evaluación satisfactoria o sobresaliente del período de prueba, el servidor público deberá remitir a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. la solicitud de declaración de la vacancia definitiva del empleo del cual era titular acompañada de la evaluación del desempeño en firme. En caso de no pronunciarse, se procederá con el trámite administrativo y disciplinario a que haya lugar. (...)"*
> (Subrayado fuera de texto)

Que mediante oficio No. 2-2025-12771 del 16 de mayo de 2025, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., requirió al señor MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMÍREZ, solicitando se remitiera lo más pronto posible, la solicitud de vacancia definitiva junto con los respectivos soportes que la sustentaran en los términos del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2025-19863 del 28 de mayo de 2025, el señor MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMÍREZ, remitió la calificación definitiva de desempeño registrada por la Fiscalía General de la Nación el 20 de mayo de 2025 y notificada al mencionado señor el 22 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN No. 211 DE 20__ 10 JUN 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que mediante concepto de fecha 03 de julio de 2018, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto de la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, señaló:

> *"Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo".*

Que teniendo en cuenta que el señor MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMÍREZ superó y aprobó el periodo de prueba en el empleo de la Nación por el cumplimiento de sus funciones en el empleo de Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos, Código OPECE 1-103-01 (134), de la planta global de la Fiscalía General de la Nación, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 3467, del cual era titular con derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia y dando cumplimiento al artículo 2° de la Resolución No. 397 del 26 de agosto de 2024, se hace necesario poner en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 3467, del cual era titular con derechos de carrera administrativa el señor MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.229.370, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico: miguelcruzra18@gmail.com a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No. 211 DE 20__ 10 JUN 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Artículo 3°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Oficina Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°-: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 JUN 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Median – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo